

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 1 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
CONCURSO DE MERITOS N° AMA-CMA-001-2026

La Asociación de Municipios del Ariari, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **AMA-CMA-001-2026**, para seleccionar mediante la modalidad Concurso de Méritos Abierto - Interventoría el siguiente objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META”.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101508	Servicios de interventoría de construcción
81101500	Servicios de ingeniería civil
80101600	Gerencia de Proyectos

La Asociación de Municipios del Ariari, informa que deberán ser radicadas a través de la Plataforma de Contratación SECOP II las comunicaciones u observaciones a las que haya lugar, así mismo, indica que los documentos en físico estarán a disposición de los interesados en participar en el Proceso de Contratación **AMA-CMA-001-2026**, en la Dirección Ejecutiva del A.M.A. ubicada en la Calle 20 #40-79 Barrio Camoa, Villavicencio, Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 artículo 32, numeral 2. Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995. "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de Obra 0 de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos" (...)

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 2 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

De conformidad con el numeral 30, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección Concurso de méritos, en sus artículos 2.2_12.1.3.1. y ss, dispone:

LEY 1150 DE 2007.- ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. NUMERAL 3.- Concurso de méritos. Modificado por el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2.012.- El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "3, Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para e/ efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea e/ caso.*

DECRETO 1082 DE 2015.- Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus Consultores a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. "

- Artículo 2_2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación.

Aplica de igual forma los Artículo 22_12.1.3.5 y SS, del DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección del Consultor se deberá hacer mediante la modalidad del Concurso de Méritos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2', numeral 30, de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que se adelantará conforme los artículos 2.2.1_2.1.3.1 y 2.2_1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015. Aunado a ello las siguientes:

- a) Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- b) Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- c) Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- d) Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- e) Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 3 DE 9
			V 1.0 26/06/2026

- f) Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad". Ley 2022 de 2020 "por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan Otras disposiciones.
- g) Ley 1682 Del 22 De noviembre De 2013, "Por La Cual Se Adoptan Medidas Y Disposiciones Para Los Proyectos De Infraestructura De Transporte Y Se Conceden Facultades Extraordinarias" especialmente el cumplimiento de los principios contenidos en el Artículo 8.
- h) Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- i) Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- j) Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- k) Las demás normas que sean aplicables

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**, contenido en los artículos 22.1.2.1 y subsiguientes, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica, así como el análisis del sector y demás documentos previos que soportan la presente contratación.

La Asociación de Municipios del Ariari, estima el valor del proceso de selección en **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$132.096.645,00) M/CTE** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, en el marco de las cotizaciones realizadas que soportan el proceso de selección, y que hacen parte del estudio de mercado. Así mismo, los recursos se encuentran garantizados a través de la siguiente imputación presupuestal:

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-TURISMO	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PUBLICOS	1%
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 4 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

LIMITACIÓN A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual el municipio limitara a MIPYME, de acuerdo a los siguientes términos:

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANO

La Asociación de Municipios del Ariari, en cumplimiento del régimen de contratación previsto a través de la Ley 80 de 1993, limitara la convocatoria del proceso de selección con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación **sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las cuáles serán recibidas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición de la audiencia de cierre en el marco del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme al cronograma estipulado en el numeral 2.1. de la presente invitación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta
Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com
PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 5 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

La Asociación de Municipios del Ariari, realizará la presente convocatoria limitada a MIPYME colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o en el municipio de Castilla la Nueva (Meta), donde será ejecutado el objeto del presente proceso de selección. En ese sentido, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio y tamaño empresarial de acuerdo a la ley, con los documentos que se relacionan a continuación:

- i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del presente Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Es menester indicar que los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres del sistema de compras públicas.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24/11/2021, el presente proceso no se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta
 Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com
 PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 6 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente procesos de selección, se evaluarán utilizando los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 7 DE 9
			V 1.0 26/06/2026

aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación estudios y documentos previos	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	✓
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 02:00 PM	SECOP 11; o en . asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Procesa de contratación AMA-CMA-001-2026	✓
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	07 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 08:00 AM	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	07 DE OCTUBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	✓
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	07 DE OCTUBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 3:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	https://community_secop.gov.col	
		https://community_secop.gov.col	
Presentación de	DEL 07 AL 09 DE	Ver sección de comunicaciones	

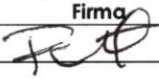
	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 8 DE 9
			V 1.0 26/06/2026

observaciones al Pliego de Condiciones	OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 08:30 AM	de los Pliegos de Condiciones.	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Plazo máximo para expedir Adendas	09 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 04:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
		https://community_secop.gov.col	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 04:45 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Evaluación de las ofertas	DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación del informe inicial de evaluación	19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 04:00 PM		✓
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 19 DE OCTUBRE DE 2026, 04:30 PM Hasta: 22 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 04:30 P.M.	https://community_secop.gov.col	✓
Publicación del informe final de evaluación	23 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	https://community_secop.gov.col	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 DE OCTUBRE DE 2026	https://community_secop.gov.col	
Firma del contrato	DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE	https://community_secop.gov.col	
Entrega de Garantías	DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE	https://community_secop.gov.col	
Aprobación de Garantías	DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE	https://community_secop.gov.col	

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 9 DE 9
	V 1.0	26/06/2026	

La Asociación de Municipios del Ariari, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de Concurso de Méritos Abierto - Interventoría, a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co o en caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion.amaceproama@gmail.com, conforme a la guía dispuesta por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
NIT°822.002.858-3

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Andrea Patricia Cabanzo	CPS084/2026	
Reviso: Alejandro Montoya	CPS068/2026	